

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No 680014003022201800512-00
Demandante: **BANCO DE BOGOTÁ**
Demandado: **DAYLIN DAYANA PRADA LINDARTE**

Constancia Secretarial: Al despacho de la señora Juez para informar que las partes no ha dado cumplimiento al numeral segundo de la providencia de 26 de mayo de 2020.

Bucaramanga, 5 de agosto de 2021

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a que los sujetos procesales dentro de esta acción ejecutiva no han presentado la liquidación de crédito, se requiere a las partes a fin de que den estricto cumplimiento a la providencia de 26 de mayo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon

Juez Municipal

Civil 022

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc8f9bd9fd81ef1e532b731d64dd78ba530ea72fb04cb3f424cf8017efa1cc3c

Documento generado en 05/08/2021 07:31:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>